



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 053-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 053-2025-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de febrero de 2025. Las 11h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a) Resolución de Incidente de Recusación (voto de mayoría y voto salvado) emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 26 de febrero de 2025 a las 17h49¹.
- b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0133-M de 27 de febrero de 2025², suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal.

ANTECEDENTES:

1. El 26 de febrero de 2025, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió rechazar la recusación interpuesta por la señora Silvia María Caicedo Briones en contra del suscrito juez de instancia de la causa.
2. El 27 de febrero de 2025, a través del Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0133-M, el secretario general de este Tribunal devolvió el expediente íntegro de la causa a este despacho.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia de la **Causa Nro. 053-2025-TCE** y previo a proveer lo que en derecho corresponda, **dispongo:**

PRIMERO.- HABILITACIÓN DE PLAZO

En virtud de que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral ha resuelto el incidente de recusación presentado por la señora Silvia María Caicedo Briones en contra del suscrito juez, habilito los plazos de sustanciación de la presente causa para la prosecución y resolución de la misma.

SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN

¹ Fojas 63 a 68.

² Fojas 72.



Notifíquese el contenido del presente auto de sustanciación, a la denunciante, señora Silvia María Caicedo Briones, en las direcciones electrónicas: veeduria.ec.ciudadana@gmail.com / silviacaicedo1@hotmail.com / marianamacias19@gmail.com señaladas para el efecto.

TERCERO.- ACTUACIÓN DE SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano., 28 de febrero de 2025.

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL